



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 26 de Octubre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En respuesta a su solicitud con radicado 20231134028 del 6 de octubre del 2023, “*Buenas tardes, quiero manifestar mi inconformidad a las oficinas nacionales, específicamente a las personas que se encargan de la recopilación de datos de los planes de acción, información a diamante y demás información que se envían los 5 días de cada mes. Actualmente soy funcionario del instituto, llevo poco tiempo, pero la verdad he notado mucha debilidad en cuanto al manejo de la ofimática en general y de plataformas como one drive de muchos funcionarios en general, sé que el gerente actual dentro de su plan de trabajo esta establecer una escuela ica, lo cual sería excelente y ojalá se de pronto. Mi inconformidad surge porque desde oficinas nacionales deben tratar de depurar, organizar y hacer más intuitiva el cargue de información de cada mes en relación a los datos que las gerencias seccionales piden a las oficinas locales, porque la verdad como jefe de oficina local llegan muchos problemas los cuales hay que tratar de solventar a los usuarios y es muy complicado llenar tantos formatos para reportes a la vez que se solucionan problemas generales de la oficinas locales, situación que sucede y se repite cada mes en la mayoría de oficinas locales. Me refiero a que el cargue de información del plan de acción, liderazgos de programas y plataforma diamante es muy traumático debido a que son muchos archivos Excel, de gran extensión y a veces muy poco entendibles, manifiesto esto con el objetivo que desde oficinas nacionales se planteen reestructurar el cómo recopilan la información desde cada gerencia seccional a las oficinas locales, para que sean lo más concisos y precisos posibles, disminuyendo la cantidad de archivos que envían para diligenciar. Espero esta crítica constructiva sirva de algo con el objetivo de ser más eficaces y eficientes en el diligenciamiento de la información mensual por parte de las oficinas locales con destino a las gerencias seccionales y, en consecuencia, generar un reporte oportuno a las oficinas nacionales para la consolidación de la información. Gracias*”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016



Respuesta:

Es importante informar, que debido al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, Colombia potencia mundial de la vida, el PND2022–2026, se han establecido cinco grandes transformaciones, dentro de las cuales, el ICA, participa principalmente en: Derecho Humano a la Alimentación y Convergencia regional, así como el Enfoque Diferencial (género, grupos étnicos, población NARP, discapacitados), en el reporte de la información.

Estos nuevos lineamientos han significado un enorme desafío, no solo para la entidad, sino, para el mismo Gobierno Nacional, una vez que nos han enviado los formatos a utilizar, los requerimientos y los tiempos de entrega de la información y a su vez, los ajustes, cambios e incorporaciones en las matrices creadas y socializadas por ellos para tal fin.

Entendemos el esfuerzo que representa que, desde la Oficina Local del ICA, se tenga que reportar en los formatos suministrador por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Presidencia de la Republica, pero es la única forma de cumplir con el eje de convergencia regional, en dónde se vuelve determinante mostrar el accionar misional del ICA en los territorios, así como la identificación de los pequeños y medianos productores, y la población en estado de vulnerabilidad del país.

La entidad y muy puntualmente, la Oficina Asesora de Planeación, han tenido que acoger, sintetizar, sistematizar, socializar, recopilar, consolidar y finalmente, presentar tanto a la Gerencia General como al Ministerio de Agricultura, la información con las características y en los tiempos establecidos.

Solicitamos buscar el acompañamiento de la Gerencia seccional, para tratar de agrupar las acciones que deben reportar, buscando ser más eficientes en el manejo del tiempo y del uso de éstas herramientas, las cuales se han modificado con listas desplegadas, precisamente para simplificar el trabajo de las seccionales.

Cordialmente,

Firma



LHUM

LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora de Planeación

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231134028
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26 De Octubre del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Entendemos el esfuerzo que representa que, desde la Oficina Local del ICA, se tenga que reportar en los formatos suministrador por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Presidencia de la Republica, pero es la única forma de cumplir con el eje de convergencia regional, en dónde se vuelve determinante mostrar el accionar misional del ICA en los territorios, así como la identificación de los pequeños y medianos productores, y la población en estado de vulnerabilidad del país.</p> <p>La entidad y muy puntualmente, la Oficina Asesora de Planeación, han tenido que acoger, sintetizar, sistematizar, socializar, recopilar, consolidar y finalmente, presentar tanto a la Gerencia General como al Ministerio de Agricultura, la información con las características y en los tiempos establecidos.</p> <p>Solicitamos buscar el acompañamiento de la Gerencia seccional, para tratar de agrupar las acciones que deben reportar, buscando ser más eficientes en el manejo del tiempo y del uso de éstas herramientas, las cuales se han modificado con listas desplegables, precisamente para simplificar el trabajo de las seccionales.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Dilia Gutiérrez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de octubre del 2023 a las 14:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 2 de noviembre del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano